"2012: AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"

– LEY 6.094 –

H. Cámara de Diputados
Corrientes

R E S O L U C I Ó N Nº 0 6 3 / 1 2.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo, que por intermedio del Ente Regulador de Agua Potable y/o la Inspección de Personas Jurídicas u otros Organismos del Estado Provincial, puedan con carácter de urgente, suministrar informes que ayuden y complementen aspectos relacionados con el Proyecto de Ley ingresado al Honorable Senado de la Provincia de Corrientes bajo Expte Nro. 3826/12, de manera especial lo siguiente:

a) Nómina de Juntas y/o Asociaciones vecinales que prestan servicio de agua potable y/o líquidos cloacales, preexistentes a la fecha de creación de la Administración de Obras Sanitarias de Corrientes (AOSC), por Ley Nº 3.573, sancionada el 14 de octubre de 1980 y publicada el 13 de noviembre del mismo año;

b) nómina de Juntas y/o Asociaciones vecinales que prestan servicio de agua potable y/o líquidos cloacales, que fueron creadas con posterioridad a la fecha de creación de la Administración de Obras Sanitarias de Corrientes (AOSC), por Ley Nº 3.573;

c) situación jurídica de las mismas, y de todas las Juntas Vecinales y/o asociaciones, detallando si cuentan con personería jurídica, patrimonio y gestión en óptimas condiciones;

d) si todos los Estatutos de estas Asociaciones Civiles prevén la clausula de destinatarios de bienes muebles e inmuebles, en caso de disolución u otras causales que no permitan la continuidad en la prestación del servicio de agua potable y/o líquidos cloacales;

e) régimen laboral - convenios colectivos al cual están adheridos - de los actuales empleados de las distintas Juntas Vecinales y/o asociaciones que prestan el servicio de agua potable y/o líquidos cloacales.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE CORRIENTES

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS